



Asunción, 25 de octubre de 2017

Nota SNC/SG N° 799 /2017

Señor  
**Juan José Anibal Gaona**  
Ciudad

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Cultura, con ocasión de acusar recibo de su nota ingresada en fecha 20 de setiembre del corriente año, por la cual solicita la autorización de demolición de un antiguo muro de carga de su propiedad.

En relación a los antecedentes del expediente entregado, los datos proporcionados son insuficientes, es necesaria la identificación del solar y contar con información precisa que permita verificar si se trata de un bien patrimonial. En ese caso, se requiere la presentación del Protocolo de Intervención, realizado por un profesional especializado en el tema patrimonial. Ante cualquier duda o consulta puede comunicarse con la Dirección de Bienes Culturales de esta Secretaría de Estado, al teléfono 212 615.

Con el fin de salvaguardar el Bien Cultural, se adjunta la Ley 5621/16 de Protección del Patrimonio Cultural, en cuyo objeto se define la protección, salvaguarda, preservación, rescate, restauración y registro de los bienes culturales.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



TETĀ  
ARANDUPY  
SĀMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

**Anibal Lovera Talavera**  
Encargado de Despacho

*De acuerdo  
Conforme  
Jorge Daniel Bazzone Rojas*